



RESOLUCION No. 203 2016

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994”

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 210 de Junta Directiva celebrada el día 18 de Diciembre de 2015, aprobó mediante Acuerdo N° 01 del 18 de Diciembre de 2015, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Que mediante Resolución N° 001 de 4 de Enero de 2016, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles
2. Si el monto de la adición llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigente, la Gerencia presentara a la Junta Directiva el proyecto de adición y/o traslado al presupuesto.





Que Durante La vigencia Fiscal 2015 se obtuvo una utilidad neta de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLON SETECIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$ 271.701.000)**, Otros ingresos durante el mes de junio -2016 por recobro de predial por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 1.339.520)**.

Que se hace igualmente necesario incluirlo en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Que mediante Acta No 056 Asamblea General de Accionistas den fecha 30 marzo 2016, se ordena la reinversión de las utilidades comprendidas del año 2015 de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. Que en el Acta N° 214 de Junta Directiva en fecha 27 de junio de 2016 se autorizó al Gerente de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A, a incluir en el plan de Inversión obras de infraestructuras , por el orden de hecho que consta en el Acta N° 214 de esa fecha.

En virtud de lo anterior este despacho procederá a adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 273.040.520)** en los rubros de Otros Ingresos, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector. Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 273.040.520)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTE	273.040.520
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	273.040.520
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	273.040.520
02039001	OTROS INGRESOS	273.040.520
	TOTAL ADICION INGRESOS	273.040.520

PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	INVERSION	273.040.520
0535	SECTOR TRANSPORTE	273.040.520
05359001	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	273.040.520
	TOTAL ADICION INVERSION	273.040.520



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de los Veinte Cuatro (24) días del mes de junio de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS MARIA AUDIVET GAVIRIA
Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez
Reviso: Secretaria General – Anolio Pino Moreno
Subgerente Administrativo y Financiero –Waldir Serje Peña

